

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**REF: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EN CONTRA DE
LA SENTENCIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022,
PROFERIDA POR EL JUZGADO 10° DE FAMILIA DE BOGOTÁ,
DENTRO DEL PROCESO DE ADOPCIÓN DE PERSONA
MAYOR DE EDAD DE LINA PAOLA VÁSQUEZ ROBLEDO.**

Se inadmite la anterior demanda de revisión, para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, el demandante proceda a subsanar los siguientes defectos del libelo:

1°.- Señalar la dirección en donde recibirá notificaciones su apoderada.

2°.- Dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 357 del C.G. del P., esto es, señalar el "...día en que quedó ejecutoriada" la sentencia de cuya revisión se trata.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

**RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA
DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO 10° DE
FAMILIA DE BOGOTÁ, DENTRO DEL PROCESO DE ADOPCIÓN DE PERSONA
MAYOR DE EDAD DE LINA PAOLA VÁSQUEZ ROBLEDO.**

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **158f67a487fc6bb4a6514899f4c7cc63299d8d83c33c1197c593ae034f1642f1**

Documento generado en 08/03/2023 04:36:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>